



RESOLUCION R-Nº 1722-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 24.543/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago del servicio de licencias para videoconferencia ZOOM para las diferentes Facultades y dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido de fs. 64 a 77 se adjuntan los pedidos de renovación de las mencionadas licencias educativas efectuadas por las Unidades Académicas de la Universidad, en los que agregan la lista de las cuentas que se utilizan en cada caso.

QUE en fs. 78-81 obra cotización de la empresa ICAP S.A. con distintas alternativas, de acuerdo a lo solicitado por la institución.

QUE a fs. 82 obra Nota SA 66/2023 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, aconsejando la renovación de ciento cincuenta (150) licencias ZOOM, por el período de dos (2) años, a contar desde el 04 de mayo de 2023, optando por la alternativa Nº 4, dada la importancia de contar con dicha plataforma para garantizar las interacciones sincrónicas en la virtualidad, indicando además la correspondiente imputación del gasto.

QUE se adjunta en fs. 86 la Factura "B" - Nº 0000400005376 de la firma ICAP S.A., debidamente conformada por el monto de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 11.221.047,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1871/2023, (fs. 89) por el importe consignado en la factura mencionada.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS tomó intervención procediendo a la emisión de la respectiva Orden de Servicio Nº 01/23 de fs. 83.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la SECRETARIA ACADEMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por el pago de la Factura "B" - Nº 0000400005376 a la firma ICAP S.A., CUIT: 30-50382598-4 con domicilio en Avenida Díaz Vélez Nº 3531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de renovación de Licencias educativas para videoconferencias – ZOOM, contratadas a partir del 04 de mayo de 2023 y por el término de dos (2) años, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 11.221.047,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

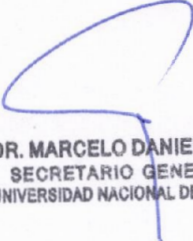
Expte. N° 24.543/22

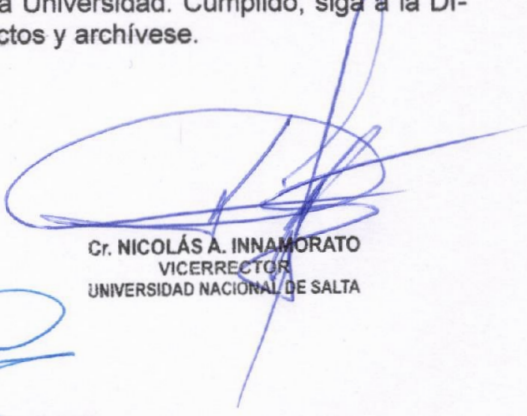
ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 11.221.047,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:


- R.4542.012.005.012.16.01.00.00.05.00.3.2.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>


DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1722-2023